Expte: PNSP 1100722975/16

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del "**Suministro de equipamiento preventivo para manipulación de Formaldehido para el servicio de Anatomía Patológica del HGU Santa Lucía",** mediante **Procedimiento Negociado sin Publicidad,** conforme al **art. 173 f)**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el artículo 4.4 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 11 de octubre de 2016, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 2016, en el que dispone que quedan exceptuados de esta Orden los expedientes que se deriven del cumplimiento de normas legales o reglamentarias.

Visto que la adjudicación de este expediente es de obligado cumplimiento de acuerdo al Reglamento 605/2014 de la Comisión de 5 de junio de 2014 , por el que se modifica el Reglamento 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, por el que se modifica la clasificación del formaldehido, pasando de estar clasificado como cancerígeno de categoría 2 con la indicación de peligro H351 (se sospecha que provoca cáncer), a cancerígeno de categoría 1 B con la indicación de peligro H350 (puede provocar cáncer).

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN , en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, a las empresas: **Grupo Taper, S.A. y Menarine Diagnósticos, S.A.**

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **"Suministro de equipamiento preventivo para manipulación de Formaldehido para el servicio de Anatomía Patológica del HGU Santa Lucía"**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que has sido admitida para su ponderación, es la siguiente:

- **GRUPO TAPER, S.A.**
- **MENARINE DIAGNÓSTICOS, S.A.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del **"Suministro de equipamiento preventivo para manipulación de Formaldehido para el servicio de Anatomía Patológica del HGU Santa Lucía"** a las siguientes empresas por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas

de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionadas, al considerarse que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.

- **GRUPO TAPER, S.A.**

LOTE	Precio unitario sin IVA
1	24.000,00 €
2	-

TOTAL.....29.040,00 € IVA incluído (21%)

- **MENARINI DIAGNOSTICS, S.A.**

LOTE	Precio unitario sin IVA
1	-
2	24.793,39 €

TOTAL.....30.000,00 € IVA incluído (21%)

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad , en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 23 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. (Resolución de 08/01/2015,
BORM nº 14 de 19/01/2015.
EL DIRECTOR GERENTE DEL
ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO · ÁREA DE SALUD II CARTAGENA · Servicio Murciano de Salud · DIRECCIÓN GERENCIA · SERVICIO MURCIANO DE SALUD ·

D. José Francisco Sedes Romero

Área de Salud Cartagena